

MINISTERIO DE SALUD



DIRECCION GENERAL

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 213 -2007-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 12 de Octubre del 2007

VISTO, el Memorando N° 1299-DG-HVLH-2007

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 676-2006/MINSA, aprobó el Documento Técnico "Plan Nacional para la Seguridad del paciente 2006-2008".

Que, el Hospital "Victor Larco Herrera" inmerso en este marco contextual, brinda Servicios Especializados de Prevención, Promoción, Tratamiento, Recuperación y Rehabilitación en la atención de Salud Mental a la población de referencia local y nacional, buscando establecer criterios de Equidad, Eficiencia y Calidad.

Que, es necesario implementar el Plan Hospitalario para la seguridad del paciente 2007 del Hospital "Victor Larco Herrera", mediante actividades programadas a fin de ratificar el compromiso Institucional de seguir la política sectorial y los lineamientos del Plan Nacional para la seguridad del paciente, así como los mecanismos de registro y seguimiento local de eventos adversos; de aprendizaje colectivo; las buenas practicas de atención en la Seguridad, asistencial y la participación de los usuarios en el Plan, por lo que debe aprobarse la Directiva Técnica y sus anexos mediante Resolución;

Con el visado de la Sub Dirección General, Oficina Gestión de la Calidad y Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 26642 Ley General de Salud y la Resolución Ministerial N° 676-2006/MINSA, que aprobó el documento técnico "Plan Nacional para la Seguridad del paciente 2006-2008.

En uso las atribuciones conferidas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.





DIRECCION GENERAL

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva Técnica N°001 -2007-DG-HVLH "Directiva Técnica para el PLAN HOSPITALARIO PARA SEGURIDAD DEL PACIENTE del Hospital "Victor Larco Herrera" cuyo texto y anexos forma parte integrante de la presente Resolución

Artículo 2° Encargar a la Sub Dirección General, para que a través de la Oficina Gestión de la Calidad en Salud, se difunda y cumpla la Norma Técnica.

Artículo 3° Disponer que la Oficina de Comunicaciones, publique el contenido de la norma técnica que se aprueba mediante la presente Resolución, en el portal de Internet, del Hospital.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Dra. Cristina Espiguren Li
Ingeniera General
C.R. 17809 / R.N.E. 3270



CEL/AESG/msm.